EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASEGURAMIENTO, SEGUIMIENTO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC Y APOYO A LAS ACCIONES DIRIGIDAS A POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Por consiguiente, revisada la documentación de la señora **DAYANA ALEXANDRA FERNÁNDEZ MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía número 1061086899, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 15 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Elaboró, revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.